

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLASECA DE LA SAGRA

Don Jesús Hijosa Lucas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, vengo a decretar:

Primero.- Aprobar la modificación correspondiente al padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del ejercicio de 2009 al modificar los recibos correspondientes a la empresas Iberdrola Generación, S.A. y Unión Fenosa Generación, S.A. y su correspondiente liquidación, de 790.001,67 euros y 843.131,02 euros respectivamente.

Segundo.- Proceder a la devolución a las empresas Iberdrola Generación, S.A. y Unión Fenosa Generación S.A. por importe de 11.758,16 euros y 12.548,93 euros respectivamente con motivo de la nueva valoración realizada por la Dirección General del Catastro.

Tercero.- Aprobar el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del ejercicio de 2009 y su correspondiente liquidación, que asciende a un total de 1.940.229,68 euros.

Cuarto.- Exponer al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7 de 1985, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Villaseca de la Sagra 25 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 10044